

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2023**

Siendo las 15:00 horas del día 22 de marzo de 2023, se reunieron de manera virtual en la Plataforma Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 026-2023 de fecha 22 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene ningún Informe.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Carta N° 094-2023-URRHH-DGA-UNCA, por el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita modificación de la remuneración de la Plaza de Especialista en Enfermería I por error involuntario.

DEBATE:



- De la lectura de la Carta N° 094-2023-URRHH-DGA-UNCA, se desprende que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0211-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, debido que por un error involuntario se ha consignado en la remuneración de la plaza de Especialista en Enfermería I para Bienestar Universitario, el sueldo de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) debiendo ser S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, mediante Carta N° 094-2023-URRHH-DGA-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:





PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0211-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, debido a un error involuntario, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ESPECIALISTA II PARA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA I PARA BIENESTAR UNIVERSITARIO	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

DEBE DECIR:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ESPECIALISTA II PARA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA I PARA BIENESTAR UNIVERSITARIO	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

2.- Oficio N° 157-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidente Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación del Responsable del Departamento Académico de la Facultad de Gestión Empresarial.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su pedido efectuado mediante Oficio N° 157-2023-VPA-UNCA, por lo cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0212-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, se declaró la nulidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022 y de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0436-2022/CO-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2022, por el cual se designa al Dr. Gerardo Gaitán Merejildo como Responsable del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA; por cuanto, no reúne la condición o requisito de la especialidad establecida en el numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias del Documento: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021, y por ende se configura la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444, en consecuencia, mediante Oficio N° 157-2023-VPA-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Gestión Empresarial, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, siendo un docente de la especialidad con grado de Doctor.

De lo expuesto, el Presidente propone a los miembros de la Comisión Organizadora se someta a votación el pedido de la Vicepresidenta Académica, efectuado mediante Oficio N° 157-2023-VPA-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3.- El Oficio N° 156-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación del Responsable del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su pedido efectuado mediante Oficio N° 156-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0212-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, se declaró la nulidad

de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0299-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022 y de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0436-2022/CO-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2022, por el cual se designa al Dr. Gerardo Gaitán Merejildo como Responsable del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA; por cuanto, no reúne la condición o requisito de la especialidad establecida en el numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias del Documento: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021, y por ende se configura la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444, en consecuencia, mediante Oficio N° 156-2023-VPA-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, a la Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, quien es docente de la especialidad.

De lo expuesto, el Presidente, propone a los miembros de la Comisión Organizadora se someta a votación el Oficio N° 156-2023-VPA-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR a la Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.- Carta N° 089-2023-URRHH-DGA-UNCA, por el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS.

DEBATE:

De la revisión de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-DGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", los Miembros de la Comisión Organizadora, realizan algunas observaciones respecto al puntaje asignado según el nivel a los indicadores del Factor de Evaluación Formación Académica del cuadro b) Jefe de Unidad, Especialistas y Asistentes de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS".

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación la Carta N° 089-2023-URRHH-DGA-UNCA, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: Devolver la Carta N° 089-2023-URRHH-DGA-UNCA al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de que modifique el puntaje asignado según nivel a los indicadores del Factor de Evaluación Formación Académica del cuadro b) Jefe de Unidad, Especialistas y Asistentes de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS".

5.- Oficio N° 0122-2023-VPI-UNCA, a través del cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, remite la propuesta de encargatura de un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente de Investigación a sustentar su pedido realizado mediante Oficio N° 0122-2023-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación señala que, durante el año 2022 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2022/CO-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022, se encargó como Profesional para el Soporte en la Formulación de Proyectos de Investigación para el Acceso a Fondos Concursables Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, en adición a sus funciones; asimismo, en cumplimiento a lo programado en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 y lo programado en el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, propone encargar al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas en adición a sus funciones para el año 2023 como Profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.


El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido efectuado por el Vicepresidente de Investigación. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ENCARGAR como Profesional para el Soporte en la Formulación de Proyectos de Investigación para el Acceso a Fondos Concursables Nacionales e Internacionales de la

Universidad Nacional Ciro Alegría, al Ing. Wilder Pedro Garay Sudario, Profesional de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNCA, en adición a sus funciones para el año 2023.

Siendo las 16.15 horas del mismo día. No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2023, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. RUBÉN DARIÓ MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
TACAMA CHUCO




Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL